



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

## ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigwas, 11 de mayo del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

#### VISTOS:

La Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2023-MDSRS de fecha 11 de mayo del 2023, INFORME N° 280-2023-MDSRS, INFORME LEGAL N° 0049-2023-OAJ/MDSRS, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante INFORME N° 280-2023-MDSRS, emitido por el encargado de la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite a la Gerencia Municipal el plan de acción distrital de seguridad ciudadana 2023, con la finalidad de que pase a sesión de concejo para su aprobación/ratificación y posterior emisión de ordenanza municipal.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 0049-2023-OAJ/MDSRS, el asesor legal externo es de la opinión que el concejo municipal mediante acuerdo de concejo apruebe el plan de acción distrital de seguridad ciudadana Santa Rita de Sigwas 2023, correspondiente al comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas y en merito a ello se emita la ordenanza municipal para su implementación conforme a lo señalado.

Que, en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2023-MDSRS, de fecha 11 de mayo del 2023, puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, los documentos referidos, y tras el debate correspondiente, se sometió a votación y por **UNANIMIDAD** de votos se acordó **DESAPROBAR**, EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SANTA RITA DE



Santa Rita de Sigwas  
mi compromiso es contigo  
GESTIÓN 2023-2026



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

SIGUAS 2023, por las observaciones realizadas de la Regidora Miriam Torres Cáceres, el cual se detalla de la siguiente manera:



- Observa que es una copia y pega de algún lado porque aquí habla en cuanto a la problemática de la salud pública se está coordinando con la red asistencial de salud Arequipa **Caylloma**.
- Vemos el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 y nosotros estamos desarrollando un Plan de Seguridad Ciudadana **2023** y no del **2019 – 2023**.
- En la gráfica **numero 36 pág. 50** evolución del presupuesto institucional de apertura y modificado periodo **2019 – 2022** esta así, pero en la gráfica aparece como periodo **2019 – 2023** en todas las hojas esta 2019 – 2023.
- Revisar exhaustivamente ha consultado la página de internet y es una copia y pega. Experiencia de la persona que se dedica a elaborar estos proyectos. El Plan es solo para el 2023 hubiéramos realizado hasta que acabe nuestro periodo, pero no está solamente 2023, al otro año vamos a volver a gastar. Otra observación donde dice promover los espacios públicos está en la **página 59** da lectura al 4 a. Numeral 3. Estamos hablando de Santa Rita y en Santa Rita no hay 180 Distritos.
- En la **página 17** en el tercer y cuarto párrafo dice para poder solucionar la problemática en cuanto a salud pública se está coordinando con la Red Asistencial de Salud Arequipa – **Caylloma**, a fin de realizar jornadas y campañas de promoción y prevención de salud en la población, incidiendo con mayor contundencia los efectos de la pandemia por COVID 19. **Nosotros pertenecemos a la Joya no a Caylloma y también habla del COVID cuando ya no estamos en pandemia.**
- En la **página 50** en la gráfica numero 36 dice evolución del presupuesto institucional de apertura y modificado periodo 2019 – 2022 ahí debería decir **2019 – 2023**.
- En la **página 56 B. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS** específicos dice el plan de seguridad ciudadana SRDS 2023, de acuerdo al estudio realizado prioriza cuatro objetivos Estratégicos a trabajar el año **2022; ahí tiene que decir año 2023**.
- En la **página 57** en el **punto 1 B, 3** dice implementar centros de salud mental comunitaria adecuados para la población sin embargo **en el cuadro no está considerado**.
- Comparando los cuadros y las estadísticas con el plan de seguridad ciudadana del 2019 están fuera de la realidad.
- Revisar a fondo todo el expediente.
- No se está considerando a la DEMUNA en este plan de seguridad, sin embargo, en el del 2019 se le ha considerado a la DEMUNA en el plan de seguridad ciudadana para que ellos puedan ir a dar charlas a sensibilizar.
- El plan sea elaborado por alguien que debe tener experiencia.
- Revisión completa trabajado de la mano con el área que corresponda que conoce la realidad.
- Ir a la comisaria a sacar informes entre otras cosas.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° y artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Distrital y la dispensa de aprobación del acta;

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. – DESAPROBAR, EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SANTA RITA DE SIGUAS 2023, por realizarse observaciones hechas por la regidora Miriam Torres Cáceres los cuales realizó de la siguiente manera:**

- Observa que es una copia y pega de algún lado porque aquí habla en cuanto a la problemática de la salud pública se está coordinando con la red asistencial de salud Arequipa **Caylloma**.



Santa Rita de Sigwas  
mi compromiso es contigo  
GESTIÓN 2023-2026



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

- Vemos el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 y nosotros estamos desarrollando un Plan de Seguridad Ciudadana 2023 y no del 2019 – 2023.
- En la gráfica numero 36 pág. 50 evolución del presupuesto institucional de apertura y modificado periodo 2019 – 2022 esta así, pero en la gráfica aparece como periodo 2019 – 2023 en todas las hojas esta 2019 – 2023.
- Revisar exhaustivamente ha consultado la página de internet y es una copia y pega.
- Experiencia de la persona que se dedica a elaborar estos proyectos.
- El Plan es solo para el 2023 hubiéramos realizado hasta que acabe nuestro periodo, pero no está solamente 2023, al otro año vamos a volver a gastar.
- Otra observación donde dice promover los espacios públicos está en la página 59 da lectura al 4 a. Numeral 3. Estamos hablando de Santa Rita y en Santa Rita no hay 180 Distritos.
- En la página 17 en el tercer y cuarto párrafo dice para poder solucionar la problemática en cuanto a salud pública se está coordinando con la Red Asistencial de Salud Arequipa – Caylloma, a fin de realizar jornadas y campañas de promoción y prevención de salud en la población, incidiendo con mayor contundencia los efectos de la pandemia por COVID 19. **Nosotros pertenecemos a la Joya no a Caylloma y también habla del COVID cuando ya no estamos en pandemia.**
- En la página 50 en la gráfica numero 36 dice evolución del presupuesto institucional de apertura y modificado periodo 2019 – 2022 ahí debería decir 2019 – 2023.
- En la página 56 B. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS específicos dice el plan de seguridad ciudadana SRDS 2023, de acuerdo al estudio realizado prioriza cuatro objetivos Estratégicos a trabajar el año 2022; ahí tiene que decir año 2023.
- En la página 57 en el punto 1 B, 3 dice implementar centros de salud mental comunitaria adecuados para la población sin embargo en el cuadro no está considerado.
- Comparando los cuadros y las estadísticas con el plan de seguridad ciudadana del 2019 están fuera de la realidad.
- Revisar a fondo todo el expediente.
- No se está considerando a la DEMUNA en este plan de seguridad sin embargo en el del 2019 se le ha considerado a la DEMUNA en el plan de seguridad ciudadana para que ellos puedan ir a dar charlas a sensibilizar.
- El plan sea elaborado por alguien que debe tener experiencia.
- Revisión completa trabajado de la mano con el área que corresponda que conoce la realidad. Ir a la comisaría a sacar informes entre otras cosas.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas, la revisión de “EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SANTA RITA DE SIGUAS 2023” con la finalidad de que sea reconsiderado para su aprobación y su exposición en la próxima sesión de concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA RITA DE SIGUAS

Lic. *Frederico Bautista*



Santa Rita de Sigwas  
mi compromiso es contigo  
GESTIÓN 2023-2026